INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 30/2021

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS"

ID: 396.481

CONTRATO N° 278/2021

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L

AÑO 2021

CONTRATO Nº 278/2021

CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.----

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, con RUC Nº 80004169-0, domiciliada en la calle Pastor Filartiga Nº 1698 e/ Prócer Agustín Yegros (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Leonidas René Zamora Tardio**, con Cédula de Identidad Nº 1.133.967, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 21, de fecha 23 de agosto de 1999, pasada ante la Escribana Josefina Pedersen, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato.-
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
Los Datos Cargados en el SICP.-
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 074-017/2021, de fecha 26 de agosto de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Arq. René Zamora Gerente Regional

CONTRATO Nº 278/2021

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 869/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **396.481.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 30/2021, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS-IPS,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 017-020/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 074-017/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 3.944.877.940.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72154010-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Unidad	Mensual	5.000.000
2	72154010-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
2.1	72154010-001	Reposición de encoder operador de cabina	1	Unidad	Evento	5.311.274
2.2	72154010-001	Reposicion de encoder motor de traccion	1	Unidad	Evento	6.731.109
2.3	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 5,5kw	1	Unidad	Evento	22.562.375
2.4	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 7.5 kw	1	Unidad	Evento	25.069.306
2.5	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 11 kw	1	Unidad	Evento	28.487.848
2.6	72154010-001	Reposicion de fuente operador de puerta	1	Unidad	Evento	6.267.326
2.7	72154010-001	Reposicion de placa de distribucion	1	Unidad	Evento	4.318.849
2.8	72154010-001	Reposicion de sensor magnetico u optico	1	Unidad	Evento	2.529.721
2.9	72154010-001	Reposicion de barrera Infrarroja	1	Unidad	Evento	6.701.481
2.10	72154010-001	Reposicion de placa de llamada POC	1	Unidad	Evento	2.613.133
2.11	72154010-001	Reposicion de indicadores HPI	1	Unidad	Evento	1.422.706
2.12	72154010-001	Reposicion de indicadores CPI	1	Unidad	Evento	1.422.706
2.13	72154010-001	Reposicion de acrilico luminario	1	Unidad	Evento	854.635
2.14	72154010-001	Pulido de cabina	1	Unidad	Evento	4.355.222
2.15	72154010-001	Reposición de correas.	1	Unidad	Evento	2.165.076

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS ORTIZA ALENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Ramírez Araújo Presidente Consejo de Administración

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Arq. René Zamora Gerente Regional

CONTRATO Nº 278/2021

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
2.16	72154010-001	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	1	Unidad	Evento	899.760
2.17	72154010-001	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina	1	Unidad	Evento	2.506.931
2.18	72154010-001	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	1	Unidad	Evento	626.733
2.19	72154010-001	Cambio del interruptor del final de carrera	1	Unidad	Evento	974.740
2.20	72154010-001	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	1	Unidad	Evento	3.374.101
2.21	72154010-001	Reparación de poleas tensoras	1	Unidad	Evento	3.749.001
2.22	72154010-001	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores	1	Unidad	Evento	2.339.376
2.23	72154010-001	Reposición de plaquetas electrónicas	1	Unidad	Evento	3.898.961
2.24	72154010-001	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo	1	Unidad	Evento	833.554
2.25	72154010-001	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento	1	Unidad	Evento	5.455.993
2.26	72154010-001	Reparación de intercomunicadores de cabina	1	Unidad	Evento	2.108.101
2.27	72154010-001	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	1	Unidad	Evento	1.500.398
2.28	72154010-001	Reparación chumaceras del motor principal	1	Unidad	Evento	909.332
2.29	72154010-001	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín	1	Unidad	Evento	4.334.483
2.30	72154010-001	Cambio de polea traccion	1	Unidad	Evento	18.915.931
2.31	72154010-001	Reparación del sistema de frenado	1	Unidad	Evento	1.500.398
2.32	72154010-001	Reparación del regulador de velocidad.	1	Unidad	Evento	1.174.554
2.33	72154010-001	Reparación de cuadro de comando	1	Unidad	Evento	3.590.426
2.34	72154010-001	Cambio de contactores y relés	1	Unidad	Evento	1.190.792
2.35	72154010-001	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	1	Unidad	Evento	816.006
2.36	72154010-001	Reparación del sistema de monitoreo	1	Unidad	Evento	1.305.609
2.37	72154010-001	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	1	Unidad	Evento	1.082.538
2.38	72154010-001	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	1	Unidad	Evento	877.426
2.39	72154010-001	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	1	Unidad	Evento	489.604
2.40	72154010-001	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	1	Unidad	Evento	816.006
2.41	72154010-001	Reparación del sistema de Emergencia	1	Unidad	Evento	3.988.299
2.42	72154010-001	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	1	Unidad	Evento	1.142.408
2.43	72154010-001	Reparación del sistema de suspensión	1	Unidad	Evento	652.805
2.44	72154010-001	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	1	Unidad	Evento	816.006
2.45	72154010-001	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores	1	Unidad	Evento	489.604
2.46	72154010-001	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	1	Unidad	Evento	626.733

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS UBIZAR VALIENTE Gerente de Asesoramiento y Legalidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Barreto Araujo Presidente Consejo de Administración

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Arq. René Zamora Gerente Regional

CONTRATO Nº 278/2021

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
2.47	72154010-001	Reparación de anillos de cabina	1	Unidad	Evento	501.386
2.48	72154010-001	Reparación de operadores de puerta de cabina	1	Unidad	Evento	1.468.811
2.49	72154010-001	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	1	Unidad	Evento	626.733
2.50	72154010-001	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	1	Unidad	Evento	1.253.465
2.51	72154010-001	Cambios de contactor de seguridad de Pozo	1	Unidad	Evento	1.253.465
2.52	72154010-001	Reparación del sistema de paracaídas	1	Unidad	Evento	1.305.609
2.53	72154010-001	Guiador de Puerta	1	Unidad	Evento	519.618
2.54	72154010-001	Cambio de Fusibles varios	1	Unidad	Evento	41.706
2.55	72154010-001	Cambio de Cabos de Traccion	1	Metros	Evento	62.935
2.56	72154010-001	Llave de Rescate	1	Unidad	Evento	111.274
2.57	72154010-001	Reposición de Correa de operador de puerta	1	Unidad	Evento	888.821
2.58	72154010-001	Reparación de los amortiguadores para sobrecorrido	1	Unidad	Evento	1.409.465
2.59	72154010-001	Fuente de 24 V	1	Unidad	Evento	512.781
2.60	72154010-001	Placa fuente transformador para freno	1	Unidad	Evento	1.780.377
2.61	72154010-001	Placa SM 04 SIGMA	1	Unidad	Evento	2.620.882
2.62	72154010-001	Placa SM 02 SIGMA	1	Unidad	Evento	2.620.882
2.63	72154010-001	Ventilador de cabina	1	Unidad	Evento	968.587
2.64	72154010-001	Mantenimiento general de sala de máquinas	1	Unidad	Evento	1.709.271
2.65	72154010-001	Mantenimiento del sistema eléctrico	1	Unidad	Evento	1.709.271
MONTO TOTAL PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO						**220.164.715**

MONTO MAXIMO ADJUDICADO son **Gs. 3.944.877.940 (Guaraníes Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **24 (veinte y cuatro) meses.**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de Servicios:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 AL 2 Sub Ítems 2.1 al 2.65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS-IPS	1	UNIDAD	Hospital de Especialidades Quirúrgicas	Al término de la duración del contrato: 24 meses

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: No serán necesarias durante la evaluación, pero si en la entrega de materiales en la etapa de ejecución y entrega de los trabajos de los servicios.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **20 días hábiles contados a partir de la notificación de la contratante a la contratista.**

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica del Departamento de Mantenimiento del Hospital Ingavi – Dirección de Mantenimiento.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Portalija Araújo
Presidente
Consejo de Administración

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Arq. René Zamora
Gerente Regional

obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris N° 2000003839446.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **6 (SEIS) MESES POSTERIORES A LA FECHA DE CULMINACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25 (veinte y cinco) meses.-**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araújo Presidente Consejo de Administración

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA. Arq. René Zamora Gerente Regional

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bonglia Araujo Presidente Consejo de Administración

COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

Arq. René Zamorano Gerente Regional

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Setiembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA Arq. René Zamora
Gerente Regional

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Rafael Rotaglio Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2021 de fecha 26 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-017/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1781/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 202/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 03 de setiembre de 2020, identificada como Expediente MEM-9504-2020-000041, el Departamento de Mantenimiento, a través de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 236/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 396.481;

Que, por Memorando CA/N° 5000013513/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 1.700.000.000.- (Guaraníes mil setecientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 869/2021, de fecha 16 de marzo de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G.

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

G. 3.944.877.940.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta), cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 017-020/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 258/2021, de fecha 07 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS";

Que, en fechas 03, 04 y 05 de junio de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Vitual SBE ID N° 396481, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:23 horas, del día 17 de junio 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 396481 - Licitación Pública Nacional - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS", arrojando al único proveedor participante:

1. CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. RUC: 80004169;

Que, según Acta de Apertura de fecha 21 de junio de 2021, se dio apertura al único Sobre - Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L. RUC: 80004169 / Correo electrónico: cgiotis@tigo.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 220.164.714.- (Guaraníes doscientos veinte millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos catorce), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 118.346.338.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508011495;

Que, por Memorando de fecha 02 de julio de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de julio de 2021, en el marco de la Licitación Publica Nacional - SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente desde fecha 07 de mayo de 2020, con la sugerencia de adjudicar a la firma CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 30/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - IPS", a la firma CÍA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L., por un monto total de G. 3.944.877.940.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta), conforme al Anexo I el cual se encuentra

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

MONTO MINIMO: Gs. 1.972.438.970 C/IVA

MONTO MINIMO: Gs. 3.944.877.940 C/IVA

Maximo

278

CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72154010-001	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	1	Unidad	Mensual	5.000.000
2	72154010-001	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**				
2.1	72154010-001	Reposición de encoder operador de cabina	1	Unidad	Evento	5.311.274
2.2	72154010-001	Reposicion de encoder motor de traccion	1	Unidad	Evento	6.731.109
2.3	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 5,5kw	1	Unidad	Evento	22.562.375
2.4	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 7.5 kw	1	Unidad	Evento	25.069.306
2.5	72154010-001	Reposicion de Drive Integrado 11 kw	1	Unidad	Evento	28.487.848
2.6	72154010-001	Reposicion de fuente operador de puerta	1	Unidad	Evento	6.267.326
2.7	72154010-001	Reposicion de placa de distribucion	1	Unidad	Evento	4.318.849
2.8	72154010-001	Reposicion de sensor magnetico u optico	1	Unidad	Evento	2.529.721
2.9	72154010-001	Reposicion de barrera Infrarroja	1	Unidad	Evento	6.701.481
2.10	72154010-001	Reposicion de placa de llamada POC	1	Unidad	Evento	2.613.133
2.11	72154010-001	Reposicion de indicadores HPI	1	Unidad	Evento	1.422.706
2.12	72154010-001	Reposicion de indicadores CPI	1	Unidad	Evento	1.422.706
2.13	72154010-001	Reposicion de acrilico luminario	1	Unidad	Evento	854.635
2.14	72154010-001	Pulido de cabina	1	Unidad	Evento	4.355.222
2.15	72154010-001	Reposición de correas.	1	Unidad	Evento	2.165.076
2.16	72154010-001	Reparación de cubos o cajas de ascensores.	1	Unidad	Evento	899.760
2.17	72154010-001	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina	1	Unidad	Evento	2.506.931
2.18	72154010-001	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	1	Unidad	Evento	626.733
2.19	72154010-001	Cambio del interruptor del final de carrera	1	Unidad	Evento	974.740
2.20	72154010-001	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	1	Unidad	Evento	3.374.101
2.21	72154010-001	Reparación de poleas tensoras	1	Unidad	Evento	3.749.001
2.22	72154010-001	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores	1	Unidad	Evento	2.339.376
2.23	72154010-001	Reposición de plaquetas electrónicas	1	Unidad	Evento	3.898.961
2.24	72154010-001	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo	1	Unidad	Evento	833.554
2.25	72154010-001	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento	1	Unidad	Evento	5.455.993
2.26	72154010-001	Reparación de intercomunicadores de cabina	1	Unidad	Evento	2.108.101

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
2.29	72154010-001	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín	1	Unidad	Evento	4.334.483
2.30	72154010-001	Cambio de polea traccion	1	Unidad	Evento	18.915.931
2.31	72154010-001	Reparación del sistema de frenado	1	Unidad	Evento	1.500.398
2.32	72154010-001	Reparación del regulador de velocidad.	1	Unidad	Evento	1.174.554
2.33	72154010-001	Reparación de cuadro de comando	1	Unidad	Evento	3.590.426
2.34	72154010-001	Cambio de contactores y relés	1	Unidad	Evento	1.190.792
2.35	72154010-001	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la cabina	1	Unidad	Evento	816.006
2.36	72154010-001	Reparación del sistema de monitoreo	1	Unidad	Evento	1.305.609
2.37	72154010-001	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	1	Unidad	Evento	1.082.538
2.38	72154010-001	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	1	Unidad	Evento	877.426
2.39	72154010-001	Reparación del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor	1	Unidad	Evento	489.604
2.40	72154010-001	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	1	Unidad	Evento	816.006
2.41	72154010-001	Reparación del sistema de Emergencia	1	Unidad	Evento	3.988.299
2.42	72154010-001	Limpieza integral y pintura del techo de cabina	1	Unidad	Evento	1.142.408
2.43	72154010-001	Reparación del sistema de suspensión	1	Unidad	Evento	652.805
2.44	72154010-001	Reposición de aceites de motor y de máquina de un ascensor	1	Unidad	Evento	816.006
2.45	72154010-001	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores	1	Unidad	Evento	489.604
2.46	72154010-001	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	1	Unidad	Evento	626.733
2.47	72154010-001	Reparación de anillos de cabina	1	Unidad	Evento	501.386
2.48	72154010-001	Reparación de operadores de puerta de cabina	1	Unidad	Evento	1.468.811
2.49	72154010-001	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	1	Unidad	Evento	626.733
2.50	72154010-001	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	1	Unidad	Evento	1.253.465
2.51	72154010-001	Cambios de contactor de seguridad de Pozo	1	Unidad	Evento	1.253.465
2.52	72154010-001	Reparación del sistema de paracaídas	1	Unidad	Evento	1.305.609
2.53	72154010-001	Guiador de Puerta	1	Unidad	Evento	519.618
2.54	72154010-001	Cambio de Fusibles varios	1	Unidad	Evento	41.706
2.55	72154010-001	Cambio de Cabos de Traccion	1	Metros	Evento	62.935
2.56	72154010-001	Llave de Rescate	1	Unidad	Evento	111.274
2.57	72154010-001	Reposición de Correa de operador de puerta	1	Unidad	Evento	888.821
2.58	72154010-001	Reparación de los amortiguadores para sobrecorrido	1	Unidad	Evento	1.409.465
2.59	72154010-001	Fuente de 24 V	1	Unidad	Evento	512.781
2.60	72154010-001	Placa fuente transformador para freno	1	Unidad	Evento	1.780.377
2.61	72154010-001	Placa SM 04 SIGMA	1	Unidad	Evento	2.620.882
2.62	72154010-001	Placa SM 02 SIGMA	1	Unidad	Evento	2.620.882
2.63	72154010-001	Ventilador de cabina	1	Unidad	Evento	968.587
2.64	72154010-001	Mantenimiento general de sala de máquinas	1	Unidad	Evento	1.709.271
2.65	72154010-001	Mantenimiento del sistema eléctrico	1	Unidad	Evento	1.709.271

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 16.07.2021
Hora: 08:49:38

Decreto Nro. 4780/2021

Nro. CDP 2180/21
Fecha de Emisión 16.07.2021
Descripción "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS IMATINIB CRISTAL BETA 100 MG Y FACTOR VII RECOMBINANTE FORMULA EPTACOG ALFA LINEA CELULAR ANIMAL".

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 399502

Modalidad CVE 30/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G352	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874.762.827.405	874.762.827.405	525.857.601.043	0	8.506.403.520	302.341.426.767	310.847.830.287	38.057.396.075
													Total PAC	**8.506.403.520**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Sección Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Sección seguimiento de Contrataciones
Tramir

Asunción, 9 de setiembre de 2021

Señores
Instituto de Previsión Social
Atn: Lic. Catalina Ruiz Diaz
Sección de Contratos
Presente.-

Ref: NL Adm. N° 677/21
Asunto: Entrega de documentos.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con el propósito de remitirles los documentos solicitados en el marco del llamado para LPN SBE 30-21 número de ID 396481, para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS-IPS.**

Los documentos son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos – autenticada por Escribania
- Certificado de no hallarse en interdicción expedida por la Dirección General de los Registros Públicos - autenticada por Escribania
- Certificado de Cumplimiento Tributario - autenticada por Escribania
- Constancia de aporte obrero patronal de IPS - autenticada por Escribania
- Copia poder del firmante - autenticada por Escribania
- Certificado de cuenta bancaria - original

Con este motivo, nos valemos de la presente para saludarles muy atentamente.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L

SUDAMERIS

CR Nº 4200086

ASUNCION 01 de SETIEMBRE de 2021

Señores
CIA COM GRAL IND SRL CTA D
Presente

CERTIFICAMOS que **CIA COM GRAL IND SRL CTA D** es titular del/de los siguiente/s producto/s bancario/s:

Producto	Moneda	Habilitado en fecha	Cuenta SIPAP
CUENTA CORRIENTE	DOLARES AMERICANOS	08/01/2021	0001000003839446
CUENTA CORRIENTE	GUARANIES	08/01/2021	0002000003839446

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el N° **3839446** con la denominación **CIA COM GRAL IND SRL CTA D no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte.**

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
Leticia Spiaggi
Back Office de Servicio al Cliente
Sucursal Molas López
SUDAMERIS

Lilian Acosta de Weiss
Supervisora de Servicio al Cliente
Sucursal Molas López
SUDAMERIS

LA/ls

Certificado de Quiebras en línea

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004169-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-47886.-

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11336412 **Fecha entrada:** 01/09/2021 14:18:11 **Fecha proceso:** 02/09/2021 10:12:01 **Nº Liquidación:** 31658315C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SONIA LUISA GIMENEZ DE GARCIA DE BUENO **Registro/Matricula:** 1002

Certificado de Anotaciones Personales

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004169-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-1559089.-

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 120 c/ Avda. Melas López Tel. (021) 607.413
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 11336408 **Fecha entrada:** 01/09/2021 14:17:02 **Fecha proceso:** 02/09/2021 08:29:57 **Nº Liquidación:** 31658318F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SONIA LUISA GIMENEZ DE GARCIA DE BUENO **Registro/Matricula:** 1002

Lote 4089997696 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270119456210

FECHA 24/08/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004169	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/09/2021

NÚMERO DE CONTROL : 85D4082A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

427180004169 85D4082A

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Mariscal López Tel. (021) 607.413
ASUNCION - PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2866281 NRO. CERTIFICADO: 308086

FECHA EMISION: 17-08-2021 VENCIMIENTO: 11-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004169 Nro. Certificado: 308086

Razon Social: CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 19-09-1991 Cantidad de Asegurados: 68

Nro. Patronal(es): 0002-61-3697

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Moisés López Tel. (021) 607.41
Benjamín Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Sonia Jiménez Mendieta

NOTARIAL

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. delle Carrera 30 c/ Avda. Molas L
Serie Asunción : Paraná

Nº 1203674

ESCRIBANO: **JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ**
DIRECCION: ALBERDI Nº 763 E/HAEDO Y HUMAITA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 572

PODER GENERAL AMPLIO OTORGADO POR CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. A FAVOR DE LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO.---------ESCRITURA NUMERO VEINTE Y UNO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y TRES días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, ante mí: JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº572, comparece: El señor MARIO ELISEO PAREDES VARGAS, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad Civil Paraguaya, Nº3.586.273, casado, boliviano, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 3662 de las calles Teodoro S. Mongelós y Gaudioso Núñez, vecino de esta capital. Es mayor de edad, hábil, quien manifiesta haber cumplido con las leyes nacionales de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la firma CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. en su carácter de SOCIO GERENTE, conforme a las facultades otorgales en los Estatutos Sociales, especificamente en la claúsula Septima. La firma COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. fué constituída por Escritura Pública Número Cuatro de fecha veinte y cinco de marzo del año mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Esc. Pco. Graciela B. Sandoval de Arias, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 530 y en la página 2477 y sgtes del Libro Seccional, Serie "B", Sección Contratos, el 10 de julio de 1991. Posteriormente por Escritura Nº 11 de fecha 27 de setiembre de 1991, pasada ante la Esc. Pca. Graciela Sandoval de Arias, fueron rectificados

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Gimenez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Moises López Tel. (021) 607 ...
Asunción - Paraguay

Público de Comercio, bajo el Nº 262 Serie A, al folio 1329 y sgtes Sec. Contratos, en fecha 8 de Noviembre de 1991. Y por último por escritura Nº 50 de fecha 12 de abril de 1994, pasada ante la Esc. Pca. Graciela B. Sandoval de Arias, se realizó una cesión de cuotas sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Pco. de Comercio, bajo el Nº 324, Serie "D", Sec. Contratos, del año 1995. Omito la transcripción de lo relacionado por tener fotocopias debidamente autenticadas de los testimonios mencionados en la glosados a este protocololo. El señor ELISEO PAREDES VARGAS por la representación invocada, dice: Que confiere PODER GENERAL AMPLIO a favor del señor LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO, con C.I. Paraguaya Nº 1.133.967, para que actuando en nombre y representación de la firma "Cia. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL" S.R.L. (C.G.I.) se presente e intervenga en todos sus asuntos o negocios, cualquiera sea su naturaleza, jurisdicción o fuero, en el presente o que surjan en el futuro, ya sean que esten solo a nombre de la firma mencionada o los tenga en sociedad con terceros.- Al efecto faculta al nombrado mandatario a cobrar y percibir todos los vales, pagarés, letras y cantidadesde dinero que se adeudaren, administre sus bienes muebles, inmuebles y semovientes, pudiendo gobernar sin limitación alguna y efectuar los pagos propios de la administración; como también: Protocolice y solicite la transcripción de contratos.- Compre o venda bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sean los inmuebles urbanos o rurales con autorización especifica y por escrito del Socio Gerente, reciba y pague sus precios, sean al contado o a plazos, aceptando cualquier clase de garantia por los saldos de

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Sonia Jiménez Mendieta

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 1.002
Calle: Julio Correa 120 c/ Av.

Serie K / N° 1203675

ESCRIBANO: **JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ**
DIRECCION: ALBERDI N° 763 E/HAEDO Y HUMAITA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 572

precios, otorgue las escrituras con las claúsulas especiales si fueren menester.- Tome dinero a intereses de los Bancos nacionales o Privados, instituciones de crédito o de particulares y como consecuencia de ello firme letras, pagarés con giros o aceptando vales, pagarés y demás papeles de comercio.- Haga novaciones, reconvenciones, amortizaciones, quitas o esperas aun con respecto a las contraídascon anterioridad a este contrato.- Para depositar dinero, valores, mercaderías o retirarlos de los Bancos Nacionales o Privados, de Casa de Comercio de particulares, firmando como consecuencia de ello, valores etc., pudiendo girar en descubierto sobre las cuentas existentes o que sean depositadas y aún las anterioridades a este instrumento, para constituir derechos reales, hipotecas, prendas, anticresis sobre muebles, semovientes o raices, sobre las bases y condiciones que estime conveniente;convenga, fije sus intereses, suscriba los contratos y las escrituras respectivas, solicite prorrogas o cancele las existentes con anterioridad a este mandato.- Ajuste locaciones de servicios o de obras, arrendamientos de propiedades, con o sín contratos, fije los plazos y condiciones, firme los contratos correspondientes, perciba las rentas, otorgando los recibos y cartas de pago y demás recaudos del caso.- Dar posesión de las cosas muebles, raíces o semovientes transferidos, así como tomar posesión de cualquier bien que fuere adjudicado en cualquier concepto.- Para que lo represente en cualquier tipo de Sociedades sean estas civiles o comerciales pudiendo constituirlas, ya sean Anónimas o en Comanditas o de Responsabilidad Limitada o de cualquier otro tipo, fijando los aportes y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Mariscal López Tel: (021) 607-412
Asunción - Paraguay

aceptando cualquier clase de garantías, retirar la correspondencia epistolar o telegrafica, encomiendas, postales de las oficinasde Corres o Aduanas del pais.- Para asistir a Asambleas de Sociedades Anónimas o en Comanditas por Acciones y su voto aún cuando este fuera contrario al de la mayoría.- Asimismo, lo faculta a presentarse ante las autoridades judiciales, administrativas, impositivas, comunales de la República, con escritos, documentos , testigos y demás justificativos, acordandole facultades generales en materia judiciales y administrativas, impositivas y las especiales de sustituir, recusar, tachar, prorrogar jurisdicciones, declinar, asistir a demandas y reconvenciones, intervenir en los incidentes, percibir sumas de dinero y otorgar los recibos correspondientes, interponer recursos, renunciarlos, estar en comparendos y audiencias, producir pruebas, proponer peritos, pedir embargos e inhibiciones, sus levantamientos, cancelaciones, pedir desalojos y desahucios, oponer e interrumpir prescripciones, prestaro exigir juramentos, fianzas, cauciones, arraigos y demás garantias; poner o absolver posiciones, aceptar herencias con o sin beneficio de inventario, autorizar particiones y distribución de bienes, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios, confirmar facturas, percibir, transigir, comprometer las causas en arbitros juris o amigables componedores y suscribir las actas arbitrales con imposición de multas, nombrar auxiliares de jsuticia, diligenciar exhortos, mandamientos y lanzamientos, gestionar guias de traslado, suscribir las ofertas propuestas en licitaciones públicas o privadas en las que la

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie K / Nº 1203676

ESCRIBANO: **JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ**
DIRECCION: ALBERDI Nº 763 E/HAEDO Y HUMAITA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 572

sociedad decida concurrir, y en fín realizar todos los actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño de este mandato.- Agrega el compareciente que este instrumento no revoca los poderes conferidos con anterioridad a este, los que en su caso se haran en forma expresa si fuere necesario. Enterado el compareciente de los términos de la presente escritura, la acepta en todas sus partes. Leída por mí al mismo, se ratifica y firma, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del otorgante, doy fe.- Fdo: MARIO ELISEO PAREDES VARGAS.- Ante mí: JOSEFINA DEL CARMEN PEDERSEN FERNANDEZ, esta mí sello.----------

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Rojas López Tel. (021) 607.413
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta

Notaria y Escribana Pública

Reg. Nº 1.002

Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Molas López Tel. (021) 607.41?

Asunción - Paraguay

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE K

[redacted]

ESCRIBANO: JOSEFINA DEL CARMEN PEDUSEN FERNANDEZ
DIRECCION: ALBERDI Nº 763 E/ISABEL LA CATOLICA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 572

fiel del original

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 21

folio 57 y vlto del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 572

con asiento en Asunción

y autorizada por Josefina del Carmen Pedusen Fernández

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para C.G.I SRL

a los 23 días del mes

de Agosto del año 1999.-

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaría y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Avda. Julio Correa 130 c/ Avda. Molas López Tel. (021) 607.413
Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 609/95
Encargado

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA
NOTARIAS Y REGISTROS
25 AGO 1999
Presentado
Bajo
17860
Encargado

Poder Judicial
Dirección de Ingresos Judiciales
RUC CSJN5773904
Tasas Especiales - Art 264 Ley 879/81
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Presentado hoy ... horas 22 con Recibo No. ... y el folio ... de la Dirección General de los Registros Públicos de Poderes

Registro General ...

Esc. MARTHA ... de CANTE

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Entrada Nº. 14697 Fecha 02 SEP 1999 Hora 902

Folios: ...

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Giménez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
Av. Julio Correa 130 c/ Avda. Moías López Tel. (021) 607.413
ASUNCIÓN - PARAGUAY

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio la Cesión de Poder General Suficiente a favor de Leonardo José Zamora Toledo

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Turno Raul F. Corriocaud Sría. Belso Tiedina

Providencia de fecha 30 agosto 199 A 2225 bajo el Nº 361.

Asunción, 2 de Setiembre de 99.

Publicación: ...

Con la firma ... Comercial General Judicial S.R.L.

MARIA ... BOGADO C.
JUEZ DE COMERCIO

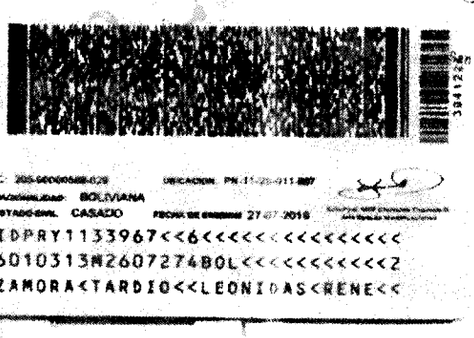

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sonia Gonzalez Mendieta
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.002
San Martin Nº 2025 Cr. Nolasco López - Tel. (021)607 417
Asunción - Paraguay

Este es un documento de uso exclusivo para JUC
Prohibida su reproducción para uso diferente a JUC